



Ayuntamiento de Íscar

ACTUACIÓN SOCIAL PARA LA DISPOSICIÓN GRATUITA DE LIBROS DE TEXTO PERTENECIENTES A UNA BOLSA DE LIBROS (LITEGRA) DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DEL COLEGIO PÚBLICO ÁLVAR FÁÑEZ DE ESTA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2020/2021.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Íscar considera relevante para realización de una actuación social, con la finalidad de colaborar con las familias de nuestro pueblo en el esfuerzo económico que supone la adquisición de los libros de texto.

La actuación social que se pretende tiene las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. OBJETO.

Disposición, a través de un fondo de libros, de Libros de Texto de Primaria Gratuitos (LITEGRA) al alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria del Colegio Público Alvar Fáñez de Íscar para el curso 2020/2021.

Dicha disposición consiste en la entrega, por parte del Ayuntamiento de Íscar, de libros de texto utilizados con anterioridad por otros alumnos, o bien, aquellos adquiridos por el Ayuntamiento de Íscar, para su utilización durante el curso escolar 2020/2021.

Los libros de texto objeto de recepción y entrega dentro del marco del Plan LITEGRA son previamente inspeccionados y revisados por el personal del Ayuntamiento de Íscar, de forma que, tras su validación, éstos se encuentran en buen estado.

SEGUNDA. FUNCIONAMIENTO DE LA ACTUACIÓN SOCIAL

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Íscar entregará los libros usados o de nueva adquisición a los adscritos de manera voluntaria y gratuita en el Plan de Adhesión para Libros de Texto de Primaria Gratuitos (PLAN LITEGRA).

Esta actuación de la Institución Local no podrá ser complementaria con las becas y ayudas de Entidades Gubernamentales Regionales y/o del Estado. Así mismo será incompatible con las ayudas correspondientes al Programa Releo Plus, conforme a las condiciones establecidas por la Junta de Castilla y León en este Programa.

La entrega de los libros adquiridos por las familias será obligatoria al finalizar el curso escolar y supondrá que reciba los libros correspondientes a esas materias para el curso siguiente.

TERCERA. OBJETIVOS DEL PLAN LITEGRA

1. Colaborar con las familias que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
2. Inculcar a las familias los siguientes VALORES:
 - . Respeto hacia el material escolar y libros de texto.Se pretende con ello incentivar a los alumnos a cuidar sus propios materiales

Ayuntamiento de Íscar



Ayuntamiento de Íscar

escolares, puesto

que van a ser reutilizados por otros niños.

. Solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa, para que esos libros puedan recibirlos otros alumnos que se incorporen en el siguiente ejercicio escolar.

3. Facilitar el acceso a la educación pública a todos los alumnos que reúnan los requisitos mínimos incluidos en las presentes bases. Contribuir a garantizar el derecho fundamental a la educación pública del alumnado del municipio de Íscar y la igualdad de oportunidades en su acceso

CUARTA. BENEFICIARIOS.

El padre o la madre, independientemente de la situación civil que ostenten o tutor legal que ostente la guarda y custodia de los alumnos matriculados en los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, siempre que uno de ellos esté empadronado en este municipio en el periodo correspondiente a la Actuación del Ayuntamiento de Íscar.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN LITEGRA

1. Recibir los libros de texto del curso al que accede el alumno incluidos en el Programa, en la fecha y lugar que se indique por el Ayuntamiento, una vez publicada la lista de beneficiarios, previamente revisados por el personal del Ayuntamiento, a excepción de los libros de Plástica y el de actividades de inglés (workbook), al no ser material reutilizable.
2. En caso de que el alumno haya participado en años anteriores en el Plan LITEGRA y haya cumplido con las obligaciones impuestas en las bases del Plan, en especial, la entrega de los libros en buen estado, tendrá derecho a recibir libros indicados en esta convocatoria del curso que especifique en la solicitud, con las excepciones antes incluidas.
3. Una vez recibidos los libros correspondientes, podrá devolverlos al Ayuntamiento de Íscar, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, en caso de disconformidad. En este caso, se procurará facilitar otro similar, siempre que se demuestre la no idoneidad del libro y siempre que haya en stock otros libros.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTUACIÓN SOCIAL

1. Entregar todos los libros del curso aprobado por el alumno, en buen estado, en la Casa de Cultura, los días que se indiquen en el Ayuntamiento.
2. Forrar los libros, en caso en que se reciban sin forrar o el forro esté deteriorado.
3. Mantener visibles las etiquetas que identifican los libros que conforman el Plan LITEGRA.
4. No escribir ni pintar los libros, en su interior y exterior.
5. Devolver los libros en buen estado, en la fecha y lugar que indique el Ayuntamiento, al finalizar el curso que va a iniciar, si el alumno ha sido beneficiario del Plan LITEGRA el curso anterior.

Para ello se evaluará el estado de los mismos por el personal del Ayuntamiento. Si se considera que ese libro se encuentra en malas condiciones o con deterioro no dará derecho a la entrega del libro de esa materia para el curso siguiente, de conformidad



Ayuntamiento de Íscar

con lo dispuesto en la cláusula sexta.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

En caso de que los beneficiarios del Plan LITEGRA devuelvan los libros en mal estado o no los devuelvan, serán excluidos del Plan en posteriores convocatorias, todo ello sin perjuicio de los apercibimientos que proceden por parte del Ayuntamiento para subsanar la situación.

SÉPTIMA. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Íscar, conforme al modelo correspondiente al ANEXO I, que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales del Ayuntamiento; será uno por cada familia y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Íscar junto al ANEXO II.

OCTAVA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La presentación de solicitudes será, en primera convocatoria, desde el día **1 de julio al 16 de julio de 2020**, ambos inclusive, en el Registro del Ayuntamiento de Íscar, en horario de atención al público, **de lunes a viernes de 09 a 14 horas**.

Si la documentación aportada no reúne todos los requisitos exigidos en estas bases, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que en el plazo de 5 días naturales subsane el defecto, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

NOVENA. TRAMITACIÓN.

Recibidas todas las solicitudes, y una vez resuelto por la Junta de Castilla y León el programa RELEO PLUS (incompatible con el Plan LITEGRA, conforme a las bases de aquél), se emitirá una lista con los beneficiarios, fijando lugar, fecha y hora para la recogida de los libros a los que tienen derecho.

El Ayuntamiento podrá comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, y firmados por los solicitantes a través de la declaración responsable.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN.

La actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Íscar, será resuelta, a la vista de la documentación aportada y comprobada, y se hará pública en el tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento, en la que se indicará la fecha y lugar de entrega de los libros a los beneficiarios.

UNDÉCIMA. INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control de las ayudas concedidas, pudiendo recabar las informaciones y los justificantes que considere o modificar las Bases del programa siempre que sea para un mejor



Ayuntamiento de Íscar

funcionamiento del Plan.



Ayuntamiento de Íscar

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DEL PLAN DE ADHESIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE PRIMARIA GRATUITOS

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR QUE OSTENTE LA GUARDA Y CUSTODIA

Nombre:	Apellidos:		
Calle:	Número:	Piso:	Letra:
DNI:	Localidad :		
Provincia:	CP:		
Nacionalidad :	Número de hijos que se inscriben:		
Teléfono:			

DATOS DE LOS ALUMNOS

Nombre:	Nombre:
Apellidos :	Apellidos :
Curso 2020-2021:	Curso 2020-2021:
Nombre:	Nombre:
Apellidos :	Apellidos :
Curso 2020-2021:	Curso 2020-2021:

ENTREGA DE LIBROS

Se entregan libros del curso _____ (indique curso y el nº de libros)

En Íscar a ____ de _____ de 2020

Firma del padre/madre o tutor

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Ayuntamiento de Íscar

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D., con D.N.I., DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de ÍSCAR:

- Que acepta las condiciones de la Actuación Social del Ayuntamiento de Íscar, del Programa LITEGRA para el curso 2020/2021.
- Que el/los menor/es de los que ostento la guarda y custodia se encuentran matriculados en el Colegio Público Alvar Fáñez.
- Que se compromete a devolver los libros de texto prestados y de nueva adquisición al fondo de libros de LITEGRA, aunque abandone el Programa, al finalizar el curso 2020/2021.
- Que el firmante es: (indicar con X el supuesto específico):

[] Padre/madre del menor que ostenta la guarda y custodia.

[] Es tutor legal del alumno.

- No soy beneficiario del programa Releo Plus, ni de ninguna otra Institución, para el mismo fin.

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el PROGRAMA LITEGRA 2020-2021, firmo la presente en a de 2020.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Íscar